

Código:	GAR- FT - 03
Versión:	04
Fecha de Revisión:	20/04/2018

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI - 11676 SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA RADICADO IDIGER 2018ER4104

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Johanna Catherine Fagua Tuberquia			gua Tuberquia		
CAT	06	MOVIL:	Contratada	Secretaria de Gobierno	
FECHA:	21 de Marzo de 2018, 23 de Abril y 7 de Mayo de 2018	HORA:	9:00 am	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

DIRECCIÓN:	Calle 119 N° 6-40 Calle 119 B N° 6-51	COORDENADAS AREA INSPECCIONADA			20000000	:105192.69 :111027.29
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Usaquén	ÁRFA DIRECTA		24	00 M2	
UPZ:	14-Usaquen	POBLACIÓN ATENDIDA:		1	Line of the same	
LOCALIDAD:	1-Usaquén	FAMILIAS 0 ADULTOS		1	MENORES	
CHIP:	AAA0101TBZM AAA0101TBNN	PREDIOS EVALUADOS		1		
AREA INSPECCIONADA	2400 M2	DOCUMENTO REMISORIO		CF	R-30114	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

De acuerdo con la base cartográfica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD, se pudo establecer que la nomenclatura del radicado de la referencia Calle 119 N° 6-48, una vez verificada en planos corresponde al predio con nomenclatura Calle 119 N° 6-40 y Calle 119B N°

Página 1 de 8

















Código:	GAR- FT - 03
Versión:	04
Fecha de Revisión:	20/04/2018

6-51, por lo que para efectos del presente documento se hará mención del predio con las nomenclaturas mencionadas.

Por parte del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, se realiza una primera visita el día 21 de Marzo de 2018, donde no es posible realizar la visita ya que no se encontró el predio mencionado en el radico con nomenclatura Calle 116 N° 6-48, posteriormente se realiza una segunda visita el día 23 de Abril de 2018, donde no se autoriza el ingreso al predio, se realiza un último intento el día 7 de Mayo de 2018 y tampoco dejan ingresar, sustentando que Secretaria de Gobierno no deja personal autorizado del IDIGER, por lo anterior se realiza una verificación desde el exterior.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realiza para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Acta de restricción de uso: El acta de restricción de uso, se emite en los casos en que algún sector de la edificación y/o zona pública evaluada presente compromiso en su funcionalidad. (GAR-FT-02 Versión 6 Fecha 03/02/2016).

Página 2 de 8















Código:	GAR- FT - 03
Versión:	04
Fecha de Revisión:	20/04/2018

De igual forma, se informa que de acuerdo a lo establecido en el Artículo quinto de la Ley 397 del 1997 establece que "la política estatal en lo referente al patrimonio cultural de la Nación, tendrá como objetivos principales la protección, la conservación, la rehabilitación y la divulgación de dicho patrimonio, con el propósito de que este sirva de testimonio de la identidad cultural nacional, tanto en el presente como en el futuro". En este sentido, y en caso que la vivienda efectivamente se encuentre catalogada como un Inmueble de Interés Cultural, se recomienda al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural o a las autoridades competentes, previa autorización del Ministerio de Cultura, elaborar un Plan Especial de Protección –PEP– del mismo, donde se indicara el área afectada, la zona de influencia, el nivel permitido de intervención y las condiciones de manejo y el plan de divulgación que asegurará el respaldo comunitario a la conservación de este Bien, en coordinación con las entidades territoriales correspondientes.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Construcciones

6. ANTECEDENTES:

El Sector Usaquén, donde se encuentran los predios de la Calle 119 N° 6-40, Calle 119 B N° 6-51, de acuerdo con el plano normativo del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta categoría de amenaza por movimientos en masa, ni por inundación.

Así mismo, en atención a la solicitud por radicado 2015ER247, se adelantó por parte de personal del IDIGER, visitas al predio en mención, de la Localidad de Usaquén, producto de lo cual se emitió el documento que se relaciona a continuación:

Tabla No. 1. Documentos emitido para el predio de la Calle 119 B N° 6-51, de la Localidad de Usaquén.

DOCUMENTOS EMITIDOS DI-7877

Se realizó verificación al predio de la Calle 119 B N° 6-51, observando grietas en muros perimetrales, desprendimiento de la capa de recubrimiento, pérdida de verticalidad de muros perimetrales, soportadas por parales de madera, colapso parcial de la cubierta, Igualmente, se evidencian humedades que han debilitado el cielorraso y crecimiento de vegetación al interior y exterior de las estructuras, daños que se han venido presentando en un tiempo cercano a los 10 años, tiempo que se encuentra desocupado el predio.

Por lo anterior, se encuentra comprometida la funcionalidad y estabilidad estructural de predio de la Calle 119B N° 6-51.

Página 3 de 8

DI-11676

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11 Conmutador: 4292801 Fax: 4292833 www.idiger.gov.co











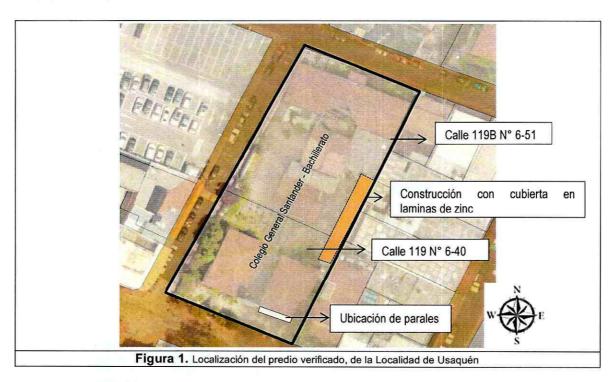
Diseño de politicia para el proceso de Coordinación del Esterna Distrita de Cistado de Respay e (Cambrio Cirriados, podició de conceniros y anticias de los respons de desisables y refectios del cambrio climático, apestino para el resarriamento de la politicia del respo, diseño y pestión del combrio combración de clera e politician del respo. diseño y pestión de la combracción de clera e interpencias, primoción, ejecución y comunicación para la apropiación de los emergencias, primoción, educación y comunicación para la apropiación de interpos, a diseptación al cambrio cirriados entre concentración y desentidos de estimidades operativa e institucionales y del Sistema concentración y desentidos de estimidades operativa e institucionales y del Sistema del participación y portugidos de las del cambrios de los sistemas de estimidades de estimidades de las del cambrios del participación y las politicias de las estimidades del las estimidades de las estimidades del las estimidades de las estimidades del las es





Código:	GAR- FT - 03
Versión:	04
Fecha de	20/04/2018
Revisión:	20/04/2018

7. LOCALIZACIÓN



8. DESCRIPCIÓN:

El día 7 de Mayo de 2018, personal de la Coordinación de Asistencia Técnica, efectuó visita técnica al sector donde se encuentra el predio de la Calle 119B N° 6-51 y Calle 119 N° 6-40, de la Localidad de Usaquén, encontrando que corresponde a una zona con pendiente moderada, con vías de acceso pavimentadas y servicios públicos básicos, sector en el cual se identifican viviendas de dos y tres niveles, construidas en mampostería simple y/o parcialmente confinada, placas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta, con edad de construcción superior a los 30 años.

En los predios de la Calle 119B N° 6-51 y Calle 119 N° 6-40, funcionaba el Colegio General Santander sede Bachillerato, donde se evidencian 5 estructuras independientes de un nivel. 4 de las estructuras están posiblemente en mampostería simple con cubierta en teja de barro y cielorraso en esterilla de guadua y una 5 estructura ubicada al costado oriental de un nivel en mampostería simple con cubierta en láminas de zinc, edificación que aparentemente es construida años después (ver figura 1).

Página 4 de 8

DI-11676

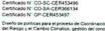
Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11 Conmutador, 4292801 Fax:4292833 www.idiger.gov.co











Diseño de políticas para al proceso de Coordinación del Existema Distrata de Cestion del Respo y el Cambro Climitido positión de nonceniros y análisis de los regiones de desarries y efectios del careños climitidos, pastión para si resurriamento del politica del mais de respo, deseño y pestión de la construcción de citar e implementación de accornes dirigidads a la mitigación de nespos de desarries y del marcio de accornes del politica del poli





Código:	GAR- FT - 03
Versión:	04
Fecha de Revisión:	20/04/2018

Debido a que no es posible ingresar al predio con el fin de verificar el estado actual de la construcción y relacionados con la visita del año 2015 mediante el DI-7877, se observan daños desde el exterior, como fisuras y grietas en los muros perimetrales, igualmente se observa que en la construcción del costado sur oriental, en el muro frontal se encuentran dos parales en madera, posiblemente para la contención del muro que presenta una grieta en tendencia escalonada de una longitud cercana a los 3 metros y una abertura cercana a los 2 cm. Igualmente se observa rotura de ventanería, desajuste del marco de las mismas, dejando ver en la construcción del costado sur-occidental, el colapso parcial de la cubierta por el desprendimiento de la esterilla de guadua. Para las construcciones del costado norte se evidencia deterioro y colapso parcial de la cubierta.

9. POSIBLES CAUSAS:

Ausencia en el mantenimiento de la edificación

10. REGISTRO FOTOGRAFICO:



Fotografía 1. Vista de la fachada del predio de la Calle 119 N° 6-40 y Calle 119B N° 6-51, de la Localidad de Usaquén.



Fotografía 2. Se observan los daños del predio de la Calle 119 N° 6-40 y Calle 119B N° 6-51, de la Localidad de Usaquén.















Código:	GAR- FT - 03
Versión:	04
Fecha de Revisión:	20/04/2018



Fotografía 3. Se observan los daños del predio de la Calle 119 N° 6-40 y Calle 119B N° 6-51, de la Localidad de Usaquén, (construcción costado nororiental)



Fotografía 4. Se observan los daños del predio de la Calle 119 N° 6-40 y Calle 119B N° 6-51, de la Localidad de Usaquén, (construcción costado noroccidental)



Fotografía 5. Vista de la constricción del predio costado oriental.



Fotografía 6. Se observan los daños del predio de la Calle 119 N° 6-40 y Calle 119B N° 6-51, de la Localidad de Usaquén, (construcción costado sur)

11. DAÑOS:

Tabla 01. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Calle 119 N° 6-40 y Calle 119B N° 6-51	Secretaria de Gobierno	Edificación	Sin uso actualmente	1	Daño Fuerte

Página 6 de 8

DI-11676

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11 Conmutador: 4292801 Fax:4292833 www.idiger.gov.co











Certificado N° CO-SC-CER453496 Certificado N° CO-SA-CER366134 Certificado N° GP-CER453497

Case to a politica para a troncero de Concrisciono de Galeria Estada de Garcio del Perego y el Clambo Carrilloro, periodo del concrisiono del carrilloro del Perego y el Clambo Carrilloro, periodo para el resperimento de policiamo en ada mespo, diendo y pesidio e las construccion de obtes e policiamo en ada mespo, diendo y pesidio e las construccion de obtes e emergenios. promoción, educación y comunicación para la apropiación el tom processo de reducación y comunicación para la apropiación del tom processo de reducación y departeción del periodo condinación y desarrello de adividades operativa el institucionales y del Saletta parafección, prepason y fejopiacio para la actividade de los salettas de eletta parafección, prepason y fejopiacio para la actividade de los salettas de eletta.





Código:	GAR- FT - 03
Versión:	04
Fecha de Revisión:	20/04/2018

- 12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)
 - Aumento del deterioro general de la edificación emplazada en el predio de la Calle 119 N° 6-40 y Calle 119B N° 6-51, de La Localidad de Usaquén.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual del predio de la la Calle 119 N° 6-40 y Calle 119B N° 6-51, de La Localidad de Usaquén.

Tabla 02: Relación del acta emitida en atención al radicado IDIGER 2018ER4104 y EV 4975792

N° ACTA	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE ACTA
0340	7/5/2018	Alcaldía Local de Usaquén	Restricción

A través de la red Distrital de emergencias, se solicita informar a alcaldía Local de Usaquén, que se defina el responsable del predio verificado, posteriormente, línea baja con alcaldía Local se manifiesta que dichas instalaciones son responsabilidad de la Secretaria de Gobierno.

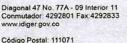
14. CONCLUSIONES

Si bien, se realiza verificación desde el exterior para el predio Calle 119 N° 6-40 y Calle 119B N° 6-51 y comparando con el los daños identificados en el DI-7877 del 2015, se deduce que a la fecha no se han acatado las recomendaciones impartidas en dicho documento, por lo tanto continua el compromiso en la funcionalidad y estabilidad estructural ante cargas normales de servicio, igualmente ante cargas dinámicas, podría existir un avance en los daños y/o colapsos parciales y/o totales.

15. RECOMENDACIONES

- Acatar la recomendación de restricción de uso para el predio de la Calle 119 N° 6-40 y Calle 119B N° 6-51 de la Localidad de Usaguén.
- A la Secretaria de Gobierno y Alcaldía Local de Usaguén, identificar el responsable y/o responsables de la edificación emplazada en el predio de la Calle 119 N° 6-40 y Calle 119B N° 6-51, una vez identificado, dirigirse al instituto distrital de patrimonio cultural IDPC, con el fin que se les brinde orientación sobre las acciones que se deben realizar en el predio, toda vez que este, se encuentra incluido como un bien de interés cultural según lo dispuesto por el decreto 606 de 2011. Así mismo y teniendo en cuenta las recomendaciones hechas por dicho instituto, realizar las acciones en el

Página 7 de 8

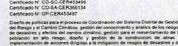
















Firma:

Código:	GAR- FT - 03
Versión:	04
Fecha de	20/04/2018
Revisión:	20/0-1/2010

predio que garanticen las condiciones de estabilidad y funcionalidad de las construcciones allí emplazadas.

 A la Alcaldía Local de Usaquén, realizar seguimiento a la recomendación impartida con el fin de mitigar cualquier condición de riesgo para la edificación emplazada en el predio de la Calle 119 N° 6 - 40 y Calle 119B N° 6 - 51.

11.1 Elaboró

Firma:

Nombre: Johanna Caterine Fagua Tuberquia

Profesión: Ingeniera Civil,

Profesional Código 219 – Grado 12

Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica

11.2 Reviso

JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Página 8 de 8











